

944/13



914/2a  
Año de 1798.

Provision del Consejo ganada por  
Juan<sup>co</sup> Antillon, y Consortes Ganade-  
ros de la villa de Castefon de Illonegros  
de emplazamiento á D. Josef Bouil, para  
que acuda al Consejo á expensas lo combeni-  
ente en el Expediente que verse el Pleito  
que siguen en esta Audiencia con dos  
Salas ordinarias, y asistencia del Vénor

Regente

Esta registrada

Vno de 1788



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Requiere

*[Handwritten signature or name.]*



Quatrece maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREIN  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

Exmo. Sr.

*Juan*  
Juan<sup>co</sup> Antillon y Consorte y Labradorey Sanadon de  
menor numero y veci. de la villa de Castefon de monegro  
ante v. ep<sup>o</sup> parecernos y en la mejor forma q. proceda:  
Decimo que havernoy obtenido del Consejo de castilla el  
de emplazamiento en virtud del reuuso que se hizo, y en la mis-  
ma va inserto como aparece de la que presentamos: En esta  
atcn.<sup>on</sup>

Al. ep<sup>o</sup> pedimoy y suplicamoy la tenga p.<sup>a</sup> presentada, y he-  
te de su deuido y entera cumplimiento, y hecho te nos de  
buelva p.<sup>a</sup> hacer el uso q. enoy conuengas q. asi es Justicia  
q. Esp. d. m. p.

Lo presenta  
Mamuel Hernandez

Auto  
de  
su Ex<sup>a</sup>.  
La R<sup>a</sup>.  
Extrem<sup>a</sup>.  
Peters  
de la Cruz.

Larag. <sup>a</sup> y Octubre quatro de 1738. deu. Gen<sup>l</sup>.

Obedesece la Real Provision del Consejo que expresa este Pedimento. Se guarde, y cumpla lo que por la misma se manda. Y registada se devuelva Original con la Certificacion correspondiente, para que se notifique a los Interesados en el Pleito, que en dicha Real Provision se expresa.

Nota se devuelva la Al. Prov<sup>n</sup>. con la Certificacion de esta Providencia.